



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGION LA LIBERTAD



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2019-MDG

Guadalupe, 24 de Julio 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE GUADALUPE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio del 2019, Informe N° 018-2019-GM-MDG/HBGG emitido por el Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Art. IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 se establece que las Municipalidades pueden desarrollar un proceso de planeación local integral, permanente y participativo. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local en base a sus competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2019-MDG de fecha 06 de junio del 2019, se DESIGNA a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal; así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Que, mediante Informe N° 021-2019-GAF-MDG emitido por el Gerente de Administración y Finanzas – Responsable Técnico del CAF, puso en conocimiento a mi despacho sobre las observaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, las que se encontraron en el paso 4 del Proceso de Registro de los Compromisos Fiscales, las cuales fueron las siguientes: CF 1. Incremento de Ingresos de Recaudación Propia. CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior. CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos y CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la Gestión Institucional, debiéndose actualizar y/o corregir.

Que, mediante Informe N° 105-2019-SGG/MDG emitido por la Sub Gerente de Contabilidad, comunica que las observaciones CF 1 y la CF 5 las cuales eran vinculadas a su área ya fueron levantadas; y mediante proveído del mencionado el Gerente de Administración y Finanzas – Responsable Técnico CAF, comunica que todas las observaciones ya se encuentran actualmente levantadas; por lo que mediante Informe N° 18-2019-GM-MDG/HBGG emitido por el Gerente Municipal – Presidente CAF, solicita se eleve a sesión de consejo para Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal.



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGION LA LIBERTAD



Que, el Art. 9 Numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales tienen competencia para aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades artículo 9º, en sesión ordinaria y el voto por unanimidad.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Guadalupe
Ing. Benjamin Javier Banda Abanto
ALCALDE